

Informe de los auditores independientes

30 de abril de 2018

A la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla

Opinión

Hemos auditado los estados financieros contables y presupuestales adjuntos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (la Secretaría), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de actividades, de variaciones en la hacienda pública y de cambios en la situación financiera y de flujo de efectivo que le son relativos por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el estado analítico de ingresos y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, así como las notas explicativas a los estados financieros contables y presupuestales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros contables y presupuestales presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla al 31 de diciembre de 2017 y las actividades, las variaciones en la hacienda pública, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 así como los ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos por ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable aplicables en México (CONAC).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros contables y presupuestales" de este informe. Somos independientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.



Información adicional

La Administración de la Secretaría es responsable de la información adicional presentada. Esta información adicional comprende el informe de gestión de la Secretaría y los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica, administrativa y funcional, pero no incluye los estados financieros contables y presupuestales ni este informe de los auditores independientes.

Esta información adicional no está cubierta por esta opinión sobre los estados financieros contables y presupuestales y no expresamos ni expresaremos ninguna opinión de auditoría sobre la misma.

Sin embargo, en relación con nuestra auditoría de los estados financieros contables y presupuestales de la Secretaría, nuestra responsabilidad es leer esta información adicional y evaluar si dicha información es materialmente inconsistente con los estados financieros contables y presupuestales o nuestro conocimiento adquirido a través de nuestra auditoría, o aparenta contener un error material por otras circunstancias. Si, basados en este trabajo que realizamos sobre la información adicional, concluimos que existe un error material en dicha información adicional, debemos reportarlo. No tenemos conocimiento de aspectos a reportar en este sentido.

Otros Asuntos

Como parte de nuestra auditoría, hemos revisado los documentos que soportan las Participaciones Federales (Ramo 28), Aportaciones Federales (Ramo 33), Programas con Participación Federal, y otros subsidios y apoyos transferidas a otras entidades de gobierno pero no hemos revisado la forma de su aplicación.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC requieren que el estado analítico de ingresos muestre los momentos contables de estimado y modificado y que el estado del ejercicio del presupuesto muestre los momentos contables de aprobado, ampliaciones, reducciones y modificado. Las cifras de estos momentos contables constituyen información presupuestal, que solamente hemos cotejado con los presupuestos de ingresos y egresos aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 20 de diciembre de 2016. Asimismo, verificamos las modificaciones al presupuesto con autorizaciones oficiales en poder de la Secretaría.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Secretaría en relación con los Estados Financieros Contables y Presupuestales

La Secretaría es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros contables y presupuestales de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros contables y presupuestales libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros contables y presupuestales, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Secretaría para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases



contables aplicables a una entidad en funcionamiento, excepto si la Administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Secretaría son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la entidad.

Responsabilidad de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros Contables y Presupuestales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables y presupuestales en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros contables y presupuestales.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros contables y
 presupuestales ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para
 responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar
 nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que
 uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación,
 omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles
 internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Secretaría.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relativas presentadas por la Secretaría.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de entidad en funcionamiento para preparar los estados financieros contables y presupuestales, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material con base en hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Secretaría para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros contables y presupuestales o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Secretaría deje de ser una entidad en funcionamiento.



 Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros contables y presupuestales, incluyendo las revelaciones relativas incluidas en las notas, la información revelada, y si los estados financieros presentan razonablemente las transacciones y hechos subyacentes.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Secretaría, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el trascurso de nuestra auditoría.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

CPC. Gerardo Aguilar Cañada

Registro ante la Auditoría Superior del

Estado de Puebla

ASP-097/17